

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **064**

Fecha: 22/04/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2009 00091	Ordinario	ANA CECILIA - PEÑARANDA TORRADO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 366 del C.G.P, el despacho procede a impartirle APROBACION. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO	12/04/2019	1
54001 31 05 004 2015 00213	Ordinario	ORDULIO ECHEVERRIA GRANADOS	PABLO ANTONIO MOGOLLON	Auto de Tramite SE PROCEDE A REPROGRAMAR AUDIENCIA PARA EL DIA 17 DE MAYO DE 2019 A PARTIR DE LAS 3:00 P.M.	12/04/2019	1
54001 31 05 004 2016 00325	Ordinario	INES LORENA PATIÑO MANTILLA	CENTRO TERAPEUTICO DEL NORTE LIMITADA	Auto Interlocutorio 1. SE ORDENA SEGUIR ADLENATE LA EJECUCION CONFORME AL MANDAMIENTO DE PAGO. 2. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA EJECUTANTE. 3. REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO.	12/04/2019	
54001 31 05 004 2017 00043	Ordinario	ZULAY ELVIRA JAIMES BARROSO	CENTRO TERAPEUTICO DEL NORTE LIMITADA	Auto Interlocutorio 1. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION EN LA FORMA PREVISTA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO DATADO 14 DE NOVIEMBRE DE 2017. 2. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE. 3. REQUERIR A LAS PARTES PARA PRESENTEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO.	12/04/2019	
54001 31 05 004 2018 00104	Ordinario	SILFREDO ALONSOVEGA GUERRERO	CONFIPETROL S.A.S.	Auto de Tramite Téngase como apoderada de ECOPETROL SA. al Dr. OSCAR DEL SEÑOR MISERICORDIOSO VERGEL CANAL aceptase la contestación. Téngase como apoderado de los demandados CONSORCIO CONFIPETROL, SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS LTDA, RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SA, INEMEC LTDA, CONFIPETROL SAS Y SERVICIOS ASOCIADOS SAS. al Dr. HELMAR EDGARDO HERNANDEZ HUERTAS Conforme al cotejado de la firma, del memorial aportado a folios 484-492, aceptase la contestación (Fl. 277-285). Se inadmite la reforma de demanda que hace el DR. FRANKLIN MENDOZA FLOREZ. Por otro lado, conforme al LLAMAMIENTO EN GARANTIA, que hace la demandada ECOPETROL, se inadmite por cuanto no cumple con los requisitos del art 64, 65 y 82 del CGP, concordante con el Art. 25 CPL y SS., aplicable por principio de integración normativa art 145 ibidem. En consecuencia de lo anterior, se hace procedente su devolución, concediéndose a la parte actora y pasiva, un término de cinco (5) días, a efectos de que subsane las irregularidades	12/04/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2018 00475	Ordinario	ROSA ELENA SANCHEZ VARELA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Téngase como apoderada de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-. a la Dra. ROSA ELENA SABOGAL VERGEL, Téngase como apoderado sustituto al Dr. CARLOS ALEJANDRO GALAVIS SOLANO. Aceptase la contestación se señala el día 29 de abril de la presente anualidad, a partir de las 04:30 p.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO	12/04/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO